



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1829 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, de fecha 14 de agosto de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 0001-2025-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 804-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 987-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 664-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 190-2025-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1338-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	951129
EXP. N°	6468971



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, de fecha 14 de agosto de 2024, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, debidamente representado por su Gerente General Sra. Baltazar Yaro Yesenia Nelsi, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**, por el monto contractual de S/ 10,175.00 soles.

Contando con Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 001-2025-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**", de conformidad al Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, por el monto de S/1,905.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 804-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del ENTREGABLE PERIODICO de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA. Por tanto, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 1,905.50 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 987-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por el **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3040, Meta 147 especifica 2.6.7.1.6.2, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 1,905.50 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Opinión Legal N° 664-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del entregable periodico conforme al Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, a favor del contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**, por el monto de S/ 1,905.50 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 190-2025-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por el importe de S/ 1,905.50 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50** de conformidad a Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 147, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.7.1.6.2, por el monto de S/ 1,905.50 soles.



Contando con el Reporte N° 1338-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**, con RUC N° 20601173221, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el Contrato de Suministro N° 095-2024-GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 147, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.2, por el monto de S/ 1,905.50 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 3040.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**, con RUC N° 20601173221, de conformidad Contrato de Suministro N° 0955-2024-GRJ/OASA, por el monto S/ 1,905.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**, con RUC N° 20601173221, de conformidad Contrato de Suministro N° 0955-2024-GRJ/OASA, por el monto S/ 1,905.50 (Un mil novecientos cinco con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 147
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.2
MONTO	: S/ 1,905.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. *Marianela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretar(a) General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *Ena M. Bonilla Pérez* 27 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)